# Universida<sub>de</sub>Vigo

Guía Materia 2017 / 2018

				Sala Materia 2017 / 2010
<b>DATOS IDEN</b>	TIFICATIVOS			
Derecho fina	nnciero y tributario I			
Asignatura	Derecho			
	financiero y			
	tributario I			
Código	O03G081V01603			
Titulacion	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
•	9	ОВ	3	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
	Derecho público especial		·	
Coordinador/a	a Fernández López, Roberto Ignacio			
Profesorado	Fernández López, Roberto Ignacio			
	Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	rfernandez@uvigo.es			
Web				
Descripción	El □Derecho Financiero y Tributario l□ es una mater			
general	jurídica de los ingresos y gastos públicos, así como	de las relaciones j	uridicas que sur	gen entre la
	Administración y los particulares.		Daniela da al	and an area and a decreased a
	La materia objeto de estudio se estructura en tres g			
	introducción al estudio del Derecho Financiero, desi del poder financiero en los tres niveles de Hacienda			
	Locales). Un segundo apartado dedica especial ater			
	jurídico del ciclo del gasto público. Por último, el ter			
	general del Derecho Tributario, la cual ∏a su vez-s			
	obligación tributaria, a la interpretación y aplicación			
	finalmente, a la revisión de los actos administrativo			
	resulta imprescindible antes de abordar la □Parte es			
	Tributario II"), que completa la formación del alumn			
	Derecho Financiero.			

# Competencias

Código

- Al Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- A2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- A3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- A4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- A5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- B1 Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- B2 Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- B3 Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
- B4 Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
- CE24 Conocer el modelo de distribución del poder financiero en España, así como los ingresos públicos (en especial, los tributos: sus elementos esenciales y los procedimientos de aplicación) y las normas que rigen el gasto público.
- C19 CE25 Saber interpretar y aplicar las normas del ordenamiento jurídico financiero.

- D1 Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
- D3 Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
- D4 Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
- D5 Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje				
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación			
		у Ај	prendiza	aje
Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como la	s A1	В1	C18	D1
que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	A2	B2	C19	D3
	А3	В3		D4
	A4	В4		D5
	Α5			

Contenidos	
Tema	
PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO FINANCIERO.	<ol> <li>1 El Derecho Financiero. Concepto y contenido.</li> <li>2 Las fuentes del ordenamiento financiero.</li> <li>3 Los principios constitucionales de justicia en el ordenamiento financiero.</li> <li>4 El poder financiero en España.</li> <li>5 La aplicación e interpretación de las normas financieras.</li> <li>6 El objeto de la actividad financiera. Aspectos jurídicos.</li> <li>7 La Deuda Pública.</li> </ol>
SEGUNDA PARTE: DERECHO PRESUPUESTARIO.	8 El Derecho Presupuestario. Concepto. Los principios presupuestarios. 9 Contenido y efectos jurídicos del Presupuesto. 10 Fases del ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. 11 Los presupuestos de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Entes Institucionales y Seguridad Social. Las subvenciones. 12 El Presupuesto de la Hacienda de la Unión Europea. 13 El control del Presupuesto.
TERCERA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL.	<ul> <li>14 Los principios constitucionales en materia tributaria.</li> <li>15 La obligación tributaria. El tributo.</li> <li>16 Clases de tributos.</li> <li>17 El hecho imponible.</li> <li>18 Las obligaciones subsidiarias y accesorias.</li> <li>19 Sujetos de la obligación tributaria.</li> <li>20 La capacidad en el ámbito tributario.</li> <li>21 La cuantificación de la obligación tributaria.</li> <li>22 Regímenes de determinación de bases imponibles. Cuota y deuda tributaria.</li> <li>23Extinción de la obligación tributaria.</li> <li>24 La aplicación de los tributos. Asistencia e información a los contribuyentes.</li> <li>25 La prueba. La obligación de proporcionar información.</li> <li>26 El procedimiento de gestión.</li> <li>27 La Inspección de los tributos.</li> <li>28 La recaudación. El período ejecutivo.</li> <li>29Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador.</li> <li>30 La revisión de actos administrativos tributarios.</li> </ul>

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	47.1	92.3	139.4
Seminarios	30.2	51.2	81.4
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	1	0	1
Pruebas de respuesta corta	2	0	2
Otras	1.2	0	1.2

<sup>\*</sup>Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesorado de los contenidos estructurales y esenciales de la materia
Seminarios Análisis de contenidos específicos. Resolución de supuestos prácticos. Exposición o	
	alumnado y/o presentación escrita sobre un tema propuesto por el profesorado

Atención personalizada			
Metodologías	Descripción		
Sesión magistral	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente.		
Seminarios	Se atenderán y resolverán dudas del alumnado respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias previstas en el apartado correspondiente de esta guía docente.		

Evaluación			
	Descripción	Calificació	n Resultados de
			Formación y Aprendizaje
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	Prueba final que consta de dos partes: una práctica escrita (en la que el/la alumno/a tendrá que demostrar la adquisición de las competencias esenciales de la materia) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia).  Para los/as alumnos/as que se sometan al sistema de evaluación continua, esta prueba representará el 70% de su nota final.  Para los/as alumnos/as que NO se sometan a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema, su calificación estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito.  Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	70	A1 B1 C18 D1 A2 B2 C19 D5 A4 B3 A5 B4
Pruebas de respuesta corta	En los Seminarios se realizarán pruebas de respuesta corta y/o tipo test exclusivamente a los/as alumnos/as que se sometan al sistema de evaluación continua. La nota media de los distintos exámenes constituirá el 20% de la nota final de dichos/as alumnos/as.  Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.	20	A1 B1 C18 A2 B2 C19 A4 B4
Otras	En los "Seminarios" de las clases presenciales también se propondrá al alumnado la realización de distintas actividades: casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, tarea colaborativa en el aula, etc. Estas actividades sólo serán evaluadas para los/as alumnos/as que se sometan a evaluación continua. Además, se valorará especialmente la participación activa del/a alumno/a, tanto en las clases magistrales como en dichos "Seminarios". Dichas actividades supondrán el 10% de la calificación final. Resultado de aprendizaje: Conocer, interpretar y aplicar las normas reguladoras del poder financiero en España, así como las que atañen a los ingresos, con especial referencia al tributo, y al gasto público.		A1 B1 C18 D1 A2 B2 C19 D3 A3 B3 D4 A4 B4 D5 A5

# Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, a comienzo del cuatrimestre académico, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

# Primera oportunidad de examen

- 1.- Al inicio del cuatrimestre, el/la alumno/a deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia le proporcionarán un documento que el/la alumno/a deberá cubrir y firmar en un determinado plazo.
- 2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua, suscribiendo el documento señalado en el punto anterior, será evaluado conforme a los criterios que se han indicado más arriba: prueba final (70%), pruebas de respuesta corta o tipo test (20%) y otras (10%). En la prueba final, el examen de teoría y oral supondrá el 80% de la calificación y el práctico, por

escrito, supondrá un 20%. En todo caso, el/la alumno/a deberá alcanzar una calificación mínima de 4 sobre 10 en la prueba final para que se le tengan en cuenta las calificaciones obtenidas mediante el sistema de evaluación continua. La mencionada prueba final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2017-2018.

3.- Para los/as alumnos/as que NO se sometan a evaluación continua, o que queden excluidos/as de dicho sistema, su calificación estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, en los que se evaluarán todas las competencias.

#### Segunda oportunidad de examen

- 1.- En el examen de junio/julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una práctica escrita (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica oral (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia). La citada prueba final se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso 2017-2018.
- 2.- Los/as alumnos/as que se hayan sometido al sistema de evaluación continua conservarán la nota que hayan obtenido en el curso.
- 3.- Para los/as alumnos/as que NO se sometan a evaluación continua, o que queden excluidos/as de dicho sistema, su calificación estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico oral y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico escrito, en los que se evaluarán todas las competencias.
- 4.- Para los/as alumnos/as que se hayan sometido al sistema de evaluación continua y que no hayan superado la prueba final, ni en la primera ni en la segunda oportunidad de examen, la nota obtenida a través de dicho sistema se les podrá conservar en el curso académico siguiente.

# Advertencia específica para los/as alumnos/as que concurran a la convocatoria Fin de Carrera

El examen de la convocatoria de Fin de Carrera será una prueba escrita con dos partes, teórica y práctica, cuya calificación conformará el 100% de la nota final. Dicha nota estará integrada por el 70% de la calificación obtenida en el examen teórico y el 30% de la calificación obtenida en el examen práctico. En el examen de Fin de Carrera no se tendrá en cuenta la nota de evaluación continua que el alumnado, en su caso, hubiese obtenido en el curso académico anterior. El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad.

# Advertencia específica para los/as alumnos/as que soliciten ser examinados/as por Tribunal (sólo para alumnado que se halle en 4º matrícula y siguientes)

El examen constará de dos partes (práctica y teórica) y será exclusivamente escrito.

#### Fuentes de información

#### Bibliografía Básica

FERREIRO LAPATZA, J.J., Instituciones de Derecho Financiero y Tributario, Primera y Segunda Parte, Última edición, Marcial Pons,

PÉREZ ROYO, F., Derecho financiero y tributario. Parte General, 27ª edición, Civitas, 2017

MARTÍN QUERALT, J.; LOZANO SERRANO, C.; TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; y CASADO OLLERO, G., Curso de Derecho financiero y tributario, 28ª edición, Tecnos, 2017

SIMÓN ACOSTA, E. y otros, **Código Tributario**, 24ª edición, Aranzadi, 2017

MERINO JARA, I. (Dir.), **Derecho financiero y tributario. Parte General. Lecciones adaptadas al EEES**, 6ª edición, Tecnos, 2017

# Bibliografía Complementaria

PITA GRANDAL, A.Mª. (Coordinadora), **Textos y casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario**, 2ª edición, Tórculo Edicións, 2001

CALVO ORTEGA, R. (Dir.), **Comentarios a la Ley General Tributaria**, 2ª edición, Civitas-Thomson Reuters, 2009

PITA GRANDAL, A. M., La prueba en el procedimiento de gestión tributaria, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., La comprobación de hechos por la Inspección de los tributos, 1ª edición, Marcial Pons, 1998

RUIZ HIDALGO, C., La responsabilidad tributaria en el alzamiento de bienes, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

ANEIROS PEREIRA, J., Las sanciones tributarias, 1º edición, Marcial Pons, 2005

MULEIRO PARADA, L. M., La determinación objetiva: IRPF e IVA, 1ª edición, Marcial Pons, 2009

SIOTA ÁLVAREZ, M., Analogía e interpretación en el Derecho tributario, 1ª edición, Marcial Pons, 2010

RAMOS PRIETO, J., Erosión de la base imponible y traslado de beneficios: estudios sobre el Plan BEPS de la OCDE, 1ª edición, Aranzadi, 2016

CUBERO TRUYO, A. (Dir.), Estudios sobre el Decreto-Ley como fuente del Derecho Financiero y Tributario, 1ª edición, Aranzadi, 2016

FERNÁNDEZ LÓPEZ, R. I., La imprescriptibilidad de las deudas tributarias y la seguridad jurídica, 1ª edición, Marcial Pons, 2016

PITA GRANDAL, A. M. (Dir.), Estudios sobre la financiación de los puertos, 1ª edición, Marcial Pons, 2017

SESMA SÁNCHEZ, B., La nulidad de las liquidaciones tributarias, 1ª edición, Aranzadi, 2017

# Recomendaciones

# Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Derecho mercantil I/003G081V01502

#### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/O03G081V01103 Derecho: Derecho constitucional II/O03G081V01204

Derecho: Introducción al derecho civil y derecho de la persona/003G081V01203

Derecho: Teoría del derecho/003G081V01102 Derecho administrativo I/003G081V01401

Derecho civil I. Obligaciones y contratos/003G081V01301